

RESOLUCIÓN N° 2497 /2023

AUTORIZA CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL EN PERMISO QUE INDICA.

RECOLETA,

VISTOS:

28 JUL. 2023

1. Presentación del interesado N° 40110 de fecha 17 de julio del 2023.
2. Ficha de Inspección de Patentes, de fecha 19 de julio del 2023, emitido por la Dirección de Seguridad Humana.
3. transformación de la Sociedad Inmobiliaria Triple A Limitada en adelante Inmobiliaria Triple A SpA., el día 27 de abril de 2020, ante Notario Público Humberto Quezada Moreno, de fecha 06 de mayo del 2020.
4. Modificación y Actualización de Información Folio N° 7637921620200604121350, emitido por SII, de fecha 04 de junio del 2020, a nombre de Inmobiliaria Triple A SpA.
5. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofre, a contar del 01 de agosto del 2022.
6. Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo del 2023 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
7. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** el cambio de razón social del permiso enrolado con el N° **2-755487**, a nombre **INMOBILIARIA TRIPLE A LTDA**, Rut. **76.379.216-1**, con giro de "(DOMICILIO POSTAL TRIBUTARIO) COMPRA, VENTA Y ALQUILER DE INMUEBLES", ubicado en **ANTONIA LOPEZ DE BELLO N° 133**, Rol N° **381-07**, el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha a nombre de **INMOBILIARIA TRIPLE A SpA.**, Rut **76.379.216-1**, en atención a documento denominado, transformación de la Sociedad Inmobiliaria Triple A Limitada en adelante Inmobiliaria Triple A SpA., el día 27 de abril de 2020, ante Notario Público Humberto Quezada Moreno, de fecha 06 de mayo del 2020.
2. **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.
3. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional y de notificar al contribuyente vía correo institucional y se adjuntara la Resolución que autoriza esta patente municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE** y remítase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



*Luisa Espinoza San Martín*  
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN  
SECRETARIA MUNICIPAL



*Gonzalo Lizana Cofre*  
GONZALO LIZANA COFRE  
DIRECTOR  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

*LGQ/DVM/esa*  
LGQ/DVM/esa  
20.07.2023

*OH*

202576